

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030

"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°828-2013-MDLA/A.

La Arena, 24 de Julio de 2013

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 779-2012-MDLA/A de fecha 03 de Agosto de 2012, Informe N° 053-2013-MDLA-DPRURC/ARQ.WVCP de fecha 19 de Julio de 2013, respecto a Modificación de la Comisión de Recepción del Proyecto Especial Fortalecimiento de la Gestión Municipal "Catastro, Informático, Administración Tributaria".

CONSIDERANDO:

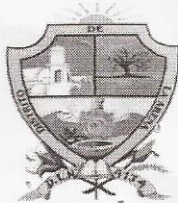
Que, de Conformidad con lo prescrito por el Artículo 194 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6º, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 779-2012-MDLA/A de fecha 03 de Agosto de 2012, se designa a la Comisión de Recepción del Proyecto Especial Fortalecimiento de la Gestión Municipal "Catastro, Informático, Administración Tributaria", quedando integrada por los siguientes funcionarios:

Arq. William Vicente Castro Peña	Jefe del Departamento de Planeamiento Urbano Rural y Catastro.
Tec. Estil Hostil Oquelis Vite	Asistente Técnico de Catastro.
Lic. Santos Martín Sullón Albines	Jefe de Rentas
Sr. Luis Miguel Ramos Juárez	Asistente Administrativo de Rentas

Que, mediante Informe N° 053-2013-MDLA-DPRURC/ARQ.WVCP de fecha 19 de Julio de 2013, el Jefe del Departamento de Planeamiento Urbano, Rural y Catastro solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 779-2012-MDLA/A que designa dicha Comisión, por cuanto el Lic. Santos Martín Sullón Albines, ya no se desempeña como Sub Gerente de Rentas de esta Municipalidad, debiendo reconocerse en su reemplazo al CPC SEGUNDO ENRIQUE FERNANDEZ VERDEGUER, actual Sub Gerente de Rentas; por lo que, corresponde al despacho de Alcaldía, modificar la Resolución de Alcaldía N° 779-2012-MDLA/A, reconociendo al CPC SEGUNDO ENRIQUE FERNANDEZ VERDEGUER, como integrante de la Comisión mencionada;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030

“Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°828-2013-MDLA/A.

La Arena, 24 de Julio de 2013



Que, mediante Informe N° 0549-2013-MDLA/AJ de fecha 22 de Julio de 2013, el área de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que, mediante Resolución de Alcaldía se MODIFIQUE la Resolución de Alcaldía N° 779-2012-MDLA/A, de fecha 03 de agosto del 2012, que designa a la COMISION DE RECEPCION DE PROYECTO ESPECIAL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL “CATASTRO, INFORMATICO, ADMINISTRACION TRIBUTARIA”, en el extremo de reconocer al CPC SEGUNDO ENRIQUE FERNANDEZ VERDEGUER, en calidad de Sub Gerente de Rentas, en reemplazo del Lic. Santos Martin Sullón Albines;



Por lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Arena.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, la Resolución de Alcaldía N° 779-2012-MDLA/A, de fecha 03 de agosto del 2012, que designa a la COMISION DE RECEPCION DE PROYECTO ESPECIAL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL “CATASTRO, INFORMATICO, ADMINISTRACION TRIBUTARIA”, en el extremo de reconocer al CPC SEGUNDO ENRIQUE FERNANDEZ VERDEGUER, en calidad de Sub Gerente de Rentas, en reemplazo del Lic. Santos Martin Sullón Albines, quedando establecida de la siguiente manera:

Arq. William Vicente Castro Peña	: Jefe del Departamento de Planeamiento Urbano Rural y Catastro.
Tec. Estil Hostil Oquelis Vite	: Asistente Técnico de Catastro.
CPC. Segundo Enrique Fernández Verdeguer	: Sub Gerente de Rentas.
Sr. Luis Miguel Ramos Juárez	: Asistente Administrativo de Rentas

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉSE CUENTA, a Gerencia Municipal y demás estamentos administrativos que tengan injerencia, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ARENA

Prof. Claudio Ramón Naquiche More
ALCALDE